REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

APERTURA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA es la entidad pública Sui Generis del orden nacional, creada por la Ley 94 de 1937 y regulada por los artículos 25, 26, 27 y siguientes de la Ley 435 de 1998 y las Leyes 842 de 2003, 1325 de 2009 y 1796 de 2016; encargada de proteger a la sociedad del riesgo que implica un eventual ejercicio inadecuado de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares. Para esto, cumple la función administrativa de inspección, control y vigilancia de estas profesiones, conforme al mandato constitucional del artículo 26, expidiendo las Matrículas Profesionales, los Certificados de Inscripción Profesional y los Certificados de Matrícula Profesional que constituyen la autorización del Estado para ejercer la profesión, y, como Tribunal de Ética Profesional, adelanta la acción ético profesional conforme al procedimiento administrativo de carácter sancionatorio establecido en la Ley 842 de 2003, modificado por la Ley 1796 de 2016.

De conformidad lo dispuesto en los literales *a), l) y o)* del artículo 26 de la Ley 842 de 2003, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, dispone de facultades administrativas para reorganizar su estructura y planta de personal internas, en atención a las necesidades del servicio y al cumplimiento de sus fines misionales.

Así mismo, la Ley 909 del 2004 –que se trae como mera referencia- consagra que los organismos y entidades estatales, pueden crear en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no hacer parte de las actividades permanentes de la administración, desarrollar programas o proyectos de duración determinada, suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales y desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y naturaleza de la institución.

Por consiguiente, la entidad realizó con el estudio técnico elaborado por el área de Gestión Humana y validado por la Subdirección Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificaron necesidades específicas de talento humano, conforme a los nuevos retos institucionales y el comportamiento y crecimiento de la Entidad a lo largo de los últimos años; actividades inicialmente consideradas de carácter transitorio que han adquirido una mayor continuidad en su ejecución, debido al impacto directo en el cumplimiento de los fines misionales, estratégicos y administrativos del COPNIA.

Por lo tanto y una vez revisada la viabilidad y sostenibilidad financiera del estudio técnico se identificó la necesidad de crear una planta temporal de veinticinco (25) empleos para la vigencia 2026 lo cual hace necesario que la entidad cuente con esta vinculación transitoria de personal, para el desempeño de las funciones descritas en dicho estudio, en atención a que no podrán ser desempeñas por el personal de la planta global.

En consecuencia, en sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2025 se presentó a la Junta Nacional de Consejeros el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la entidad para la vigencia 2026, en el cual se incorporó en su punto No. 3, la propuesta de creación de la Planta Temporal de Personal para la vigencia 2026, sesión que se extendió hasta el 10 de noviembre de 2025, en la cual conoció, debatió y aprobó la creación de

APERTURA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2026

una planta temporal, por lo cual mediante la Resolución Nacional RN2025NALA012567 del 19 de noviembre de 2026 se creó la planta de empleos de carácter temporal en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA con un veinticinco (25) empleos para la vigencia 2026.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

El proceso de selección para la provisión de los empleos de carácter temporal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA se desarrolla garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el acceso al empleo público.

Al respecto, es importante señalar que el presente proceso de selección se adelantará bajo condiciones especiales detalladas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en el del Decreto No. 648 de 2017 y en la Sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional, en lo aplicable a la naturaleza jurídica de la entidad y los procedimientos para selección y vinculación de funcionarios, vigentes para la entidad y se realizará de manera presencial en las sedes que la entidad disponga.

3. RECOMENDACIONES PREVIAS PARA LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso de selección, los aspirantes deben tener en cuenta que se requiere:

- Cumplir con los requisitos mínimos del empleo al cual aspira, de acuerdo con la Convocatoria de empleos temporales del COPNIA.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
- No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.
- No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.
- Aceptar en su totalidad los términos de la presente convocatoria.
- Los demás requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias vigentes.

Es deber de los aspirantes verificar cuidadosamente las etapas del proceso y los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de Empleos Temporales del presente proceso, para lo cual se adjunta el archivo de manera individual marcado con el ID del empleo respectivo.

Toda la información correspondiente al proceso y sus fases será publicada a través del correo electrónico institucional y/o la página web de la Entidad siendo estos los únicos medios oficiales para efectos de la presente convocatoria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

APERTURA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2026

Por lo tanto, es deber de los aspirantes consultar frecuentemente dicha página web, para estar informado de los avances y demás etapas que se desarrollen durante el proceso.

En este sentido, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA da apertura a la Convocatoria Interna (Personal supernumerario y contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad con vinculación vigente) y que cumplan con los requisitos mínimos de cada cargo a para participar en la convocatoria para la provisión definitiva del siguiente empleo:

4. CARGO A PROVEER:

ID Empleo	Denominación del empleo	Nivel	Código	Grado	Dependencia	No. De Cargos	Sede de Trabajo	Asignación Salarial (Base 2026)	Requisitos Mínimos	Tipo de vinculación
EMPLEO 4	Técnico Administrativo	Técnico	3124	15	Subdirección Administrativa y Financiera / Área Tesorería	1	NACIONAL/ BOGOTÁ D.C.	$3.603.330	ADJUNTO 4_PT	Temporal (Vigencia 2026)

Por favor verifique los requisitos mínimos del empleo al cual usted se postula, los cuales puede ver en el adjunto de cada convocatoria, el archivo se encuentra marcado con el ID DE EMPLEO respectivo. Sino cumple los requisitos por favor absténgase de postularse, ya que su hoja de vida no será tenida en cuenta. La sede de trabajo es la asignada y descrita en cada empleo.

- La modalidad de trabajo será presencial en la sede de trabajo descrita y estará contemplado en el modelo de alternancia de la entidad una vez cumplidos los primeros tres (3) meses, salvo que se haya aprobado por parte del jefe de dependencia un plan de trabajo en modalidad de alternancia conforme a las funciones de su empleo.

- El desarrollo del proceso, así como el nombramiento y posesión en los empleos se efectuará según las normas y procedimientos vigentes en la Entidad.

- En los casos en que un aspirante haya superado satisfactoriamente el proceso de selección para más de un empleo y haya obtenido el mayor puntaje, tendrá el derecho a elegir el empleo de su preferencia, siempre que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y antes de la formalización del nombramiento o vinculación.

  Esta disposición se fundamenta en los principios de mérito, igualdad y libre elección, y en lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política, que señala la incompatibilidad de ejercer simultáneamente más de un empleo público.

APERTURA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2026

En consecuencia, los aspirantes que se encuentren en esta situación deberán manifestar por escrito su elección dentro de los siguientes tres días hábiles al informe y publicación de resultados, de modo que la entidad pueda continuar con el trámite correspondiente al empleo seleccionado.

5. MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN:

- Página web de la entidad y/o correo electrónico.

6. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ID EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	FECHAS DE POSTULACIÓN	PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CITACIÓN A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (70%)	PUBLICACIÓN RESULTADOS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA (30%)	INFORME Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	RECLAMACIONES	PUBLICACIÓN FINAL
EMPLEO 4	Técnico Administrativo	Subdirección Administrativa y Financiera / Área Tesorería	Del 17 de septiembre al 23 de septiembre de 2026	24 de septiembre de 2026	30 de septiembre al 05 de octubre de 2026	06 de octubre de 2026	30 de septiembre al 05 de octubre de 2026	06 de octubre de 2026	07 y 08 de octubre de 2026	09 de octubre de 2026

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL
Prueba de conocimientos	Aprobatorio / Eliminatorio	70%
Entrevistas	Clasificatorio	30%
SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN	**Pruebas de conocimiento (70%) Mínimo para aprobar**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

APERTURA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2026

8. ESTRUCTURA DEL PROCESO

1. **Postulación:** Los supernumerarios o contratistas que estén interesados y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán remitir su postulación al correo electrónico seleccion@copnia.gov.co, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

   - En el asunto del correo de postulación debe indicar el **ID DE EMPLEO** al cual se va a postular y el cual encontrará en la columna 1 del numeral 4 del presente documento (EMPLEO 1, EMPLEO 2). En caso de no indicar a que empleo se postula, no será tenida en cuenta su postulación para el presente proceso.
   - Adjuntar Formato único hoja de vida persona natural **actualizado**. (anexo a la presente convocatoria).
   - Adjuntar los soportes de formación académica legibles (título en formación técnica, tecnológica, profesional, especialización, maestría, doctorado, postdoctorado y/o acta de grado), que requiera ser actualizada en la historia laboral.
   - Adjuntar Certificaciones de experiencia laboral, profesional, o profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer, A excepción la experiencia con la entidad (COPNIA), ya que esta será tomada conforme al Manual de Funciones respectivo. **(No serán válidas certificaciones sin funciones).**
   - Luego de realizada la inscripción y aportada la documentación para verificación de requisitos mínimos, la información es inmodificable.
   - La entrega de los documentos es una responsabilidad a cargo de cada aspirante y se efectuará únicamente dentro de los tiempos y medio establecidos para ello. Las postulaciones realizadas fuera de la fecha o jornada laboral de Entidad no serán consideradas dentro del proceso de selección.

2. **Análisis de documentación y pruebas:** Los documentos allegados dentro del plazo establecido en esta convocatoria serán analizados por el área de gestión humana. Verificado el cumplimiento de requisitos de estudio y experiencia, se procederá a citar a pruebas de conocimientos a los aspirantes que cumplan con los mismos, acorde con el cronograma establecido.

3. **Prueba de conocimientos generales:** La entidad, determinará la forma, lugar y tiempo para la aplicación de la prueba a cada uno de los aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos para los empleos.

4. **Presentación de Entrevistas:** Las entrevistas tienen carácter clasificatorio, se calificará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos y su resultado será ponderado con base en el **treinta (30%)** asignado, de acuerdo con la estructura del proceso de selección. En desarrollo de esta etapa, se aplicarán las entrevistas a los aspirantes que hayan superado el setenta (70%) de la Prueba de Conocimiento. Adicionalmente, los parámetros considerados en las entrevistas son:

APERTURA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2026

PARÁMETRO	VALOR	PERCEPCIÓN DEL CRITERIO A CALIFICAR
Excelente	de 8.1 a 10 Puntos	El candidato(a) muestra fortalezas evidentes para el desempeño personal y profesional respecto a los factores de observación
Sobresaliente	de 6.1 a 8 Puntos	El candidato(a) muestra fortalezas evidentes, que le permitirán un buen desempeño respecto a los factores de observación
Aceptable	de 5 a 6 Puntos	El candidato(a) demuestra capacidad pero le falta reforzar para lograr un mejor desempeño respecto a los factores de observación
Insuficiente	Menos de 5 puntos	El candidato(a) no demuestra el factor o muestra debilidad, lo que dificulta su desempeño respecto a los factores de observación

De igual forma, se encuentran reglamentados los siguientes factores de observación a ser tenidos en cuenta en la entrevista para efectos de emitir el porcentaje a evaluar sobre los parámetros antes descritos:

FACTORES DE OBSERVACIÓN							
GENERALES							
Orientación a resultados		Orientación al usuario y al ciudadano		Transparencia		Compromiso con la organización	
NIVEL DIRECTIVO							
Liderazgo	Planeación	Toma de decisiones	Dirección y desarrollo de personal			Conocimiento del entorno	
NIVEL PROFESIONAL							
Aprendizaje continuo	Trabajo en equipo y	Creatividad e innovación	Liderazgo de grupos de trabajo	Toma de decisiones	Aprendizaje Continuo	Experticia profesiona	Impacto e Influencia
NIVEL TÉCNICO							
Experticia Técnica			Trabajo en equipo		Creatividad e innovación		

5. **Publicación de resultados**: Los resultados de los procesos de selección se publicarán en la página web de la entidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

APERTURA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA VIGENCIA 2026

6. **Respuesta de reclamaciones y publicación de resultado definitivo:** El COPNIA podrá revisar los resultados de acuerdo con las pruebas y argumentos presentados por el aspirante que participó del proceso y tomar la decisión de modificar o no el estudio, cuando hubiere lugar. Las reclamaciones serán recibidas por el área de Gestión Humana a través del correo seleccion@copnia.gov.co .

CONDICIONES GENERALES

- El aspirante se compromete a leer y cumplir todas y cada una de las reglas de participación del proceso de selección otorgando su aprobación en el momento de postulación.

- La información suministrada por el aspirante al momento de la postulación, así como los respectivos soportes que acrediten los requisitos mínimos para el cargo al cuál aplica se entenderá cómo fidedigna y presentada bajo la gravedad de juramento. El aspirante que suministre Información errada incompleta o errónea será retirado del proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales y penales a que haya lugar.

- El aspirante autoriza de manera voluntaria el tratamiento de datos e información sensible, resultados de los mismos e información suministrada al momento de la postulación para su análisis, verificación, acreditación, almacenamiento, recolección y en general el uso de manera gratuita para el desarrollo de las actividades del proceso de selección conforme a las normas legales vigentes. Al momento de la postulación el aspirante imparte su autorización para el manejo de tratamiento de datos de su información personal para participar del proceso de selección.

- El Consejo Profesional Nacional De Ingeniería COPNIA se reserva el total derecho de dar suministrar o compartir información a los aspirantes sobre el desarrollo de sus procesos de selección sin perjuicio de las solicitudes que se formulen de conformidad con las condiciones de oportunidad y procedencia.

- Los procesos de selección qué trata la actual convocatoria no están comprendidos dentro del régimen de carrera administrativa ni corresponden a libre nombramiento y remoción por tratarse de carácter temporal.

Martha Isabel Nuñez Pirajan
Profesional de Gestión Área de Gestión Humana